



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 68 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 27 ABR. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-007054-001, que contiene el Memorando N° 408-2022-OGRH-HEVES de fecha 11.04.22, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 053-2022-DE-HEVES de fecha 01.04.22, de la Dirección Ejecutiva y la Nota Informativa N° 015-2022-CT-DE-HEVES de fecha 30.03.22, de la Coordinación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con la Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N°180-2020/MINSA de fecha 17.08.20, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Administrativa N° 043-2022-OGRH-HEVES;

Que, según la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 16-2021-DE-HEVES de fecha 10.02.21, se designó temporalmente a la Lic. Rosita del Pilar GUIO VALVERDE, en el cargo de Jefa de Equipo (CAP-P N°1040), del Servicio de Emergencia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones;

Que, en atención a la Nota Informativa N° 0728-2022-S.E.HEVES de fecha 24.03.22, la Lic. Jenny Mayne ESPADA CAMONES Jefa del Servicio de Enfermería solicita se de por concluida la designación temporal Lic. Rosita del Pilar GUIO VALVERDE como Jefa de Equipo, del Servicio de Enfermería; asimismo, se presenta la propuesta del Lic. Robert Martin CHACON NEVADO como Jefe de Equipo, del Servicio de Enfermería, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que se remite mediante Nota Informativa N° 015-2022-CT-DE-HEVES de fecha 30.03.22, de la Coordinación Técnica de la Dirección Ejecutiva con la propuesta del Lic. Robert Martin CHACON NEVADO;

Que, mediante Memorandum N°053-2022-DE-HEVES, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al documento antes citado, y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del Servicio, dispone emitir el acto



C. URBANO D.



L. Martínez V.



S. DONAYRIFE C.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



L. Martinez V.

CLUD/LOM/SDC/ERRC.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.
- () Archivo.



S. DOMAVRE C.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

